



iera
DEL
ional,

o Alpa-
n César
on cero
mada del

4 (USD \$)

óvincia cuya
 el en la Li-
 midad con la
 de 2011, las
 ate, y deberán
 ón, publicado
 del remate,
 deberán acudir
 los formularios
 a Nacional para
 fiente a partir de
 tamente a los
 la institución.- En
 jos, del 10% del
 o que se consigna
 lario de licitud de
 (CONSEP, a fin de
 de Procedimiento
 SEÑALAMIENTO
 14 de noviembre de
 o bienes inmuebles,
 ivel, y el bien inmue-
 de dominio del bien
 hará constar que los
 ido en el artículo 32
 cesidad de depositar
 to, quien representará
 je tenga conocimiento
 no 2562360-606898

15-30; May. 19 (143694)

(143838)

OR

CONOCIDOS DE TROYA DJEDA



Se comunica al público que la compañía **NOVACLINICA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metro-

Se comunica al público que la compañía **NOVACLINICA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metro-

Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a la reforma de partida de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA PAZMIÑO.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

El Juez ante quien propongo esta acción queda establecido.

Mis nombres y más generales de ley quedan señalados.

FUNDAMENTOS DE HECHO: De la partida de nacimiento que adjunto, vendrá a su conocimiento que se atribuye equivocadamente que el nombre de mi madre es MARUJA SILVA, cuando en realidad es MARÍA CRISTINA SILVA PAZMIÑO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento mi demanda en lo que expresamente señala el artículo 89 de Ley General de Registro Civil Identificación y Caudulación,

PETICIÓN: Por lo expuesto, solicito a su Autoridad que en sentencia se declare la reforma del dato inexacto que consta en mi partida de nacimiento y se sienta la respectiva razón de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley General de Registro Civil Identificación y Cédulación.

Se servirá contar con uno de los Señores Agentes Fiscales de Pichincha, de conformidad con el Artículo 89 del mismo cuerpo legal.

TRÁMITE: Conforme lo ordena el artículo 89 de la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la demanda se tramitará en juicio sumario.

CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CITACIÓN: Al demandado señor Director General de Registro Civil, identificación y Cadulación, que en la actualidad es el señor Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuentes, se lo citará en sus oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas Amazonas y Naciones Unidas de la ciudad de Quito. Edificio del Registro Civil

La demanda también se citará por un periódico del lugar, conforme lo exige el mencionado artículo 89 de la Ley General de Registro Civil Identificación y Cedulación.

Acompañó a la presente demanda mi partida de nacimiento y la de mi madre María Cristina Silva Pazmiño.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial 3018 del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al Abogado Miguel Ángel Puente Jara, profesional del Derecho a quien autorizo suscribe cuanto escrito sea menester en defensa de mis intereses.

Firme con mi patrocinador

BLANCA ROSA NUÑEZ SILVA

AB. MIGUEL ANGEL PUENTE JARA

MAT. 17-2013-109 C.N.J.

PROVIDENCIA:

JUJUGO WIGESIMO CUARTO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, miércoles 22 de enero de 2014, las 12h27- VISTOS: En virtud de la nota sentada por la Oficina de Bomarea. Avoca conocimiento de la presente causa, mediante scócin de personería No. 5646-DP-DPP, de 6 de noviembre del 2013. La demanda que antecede es clara, concisa y refiere los requisitos de ley, razón por la cual se la acepta a trámite en la vía del juicio sumario. Cútesense en la presente causa con el Director General de Registro Civil, Identificación y Constitución Ing. Jorge Oswaldo Torres Fuentes, previa citación en el lugar señalado. Cútesense con el señor Juan Carlos Fierich Pacheco, quien requiere el otorgamiento y se le concederá por una sola vez en un período de mayor concurrencia a esta ciudad de Quito. Tómase nota de la ciudad del domicilio judicial señalado. Agripesque la documentación que es adjunta. Notifíquese: 1) Dr. Gustavo Salazar Vaca, JUEZ,

Lo que comunico al público para los fines de ley:-

Dra. Guadalupe Naveas
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO
VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE MICHINOCA

(143855)

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: GERMAN ALEJANDRO PARRALES MOLINA.
SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD No.
0254-2014, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

SEGUNDA SALA DE LO LABORAL.
1 de abril del 2014, las 09h49. VIS.

Resolución SCIRO-DRASD-SAS-14-001364, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante el Art. 10 del estatuto social se modificó de